ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110-07-05-002-2023

MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA No. 006
CONTRATISTA	PEDRO MANUEL PARRA SEGURA
NO. CEDULA DE CIUDADANIA	19.332.038
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEL SG-SST EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($39.578.273) M/CTE IVA INCLUIDO Y TODOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y COSTOS EN QUE LOS PROPONENTES PUEDAN INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN
ADICION No.01	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($348.813) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 39.927.086) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ARTICULO 41 LEY 80 DE 1993) Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007) HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR	M. EDUARDO QUINTERO DUARTE- PERSONERO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	VEITINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2023

En Cota Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024, las siguientes personas, **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA** identificado con **CC No. 19.332.038**, en condición de contratista y el Dr. **M. EDUARDO QUINTERO DUARTE** identificado con cedula de ciudadanía número 79.508.272 de Bogotá en calidad de supervisor, suscriben el acta de liquidación del Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023 a través de la plataforma del SECOP II , toda vez que entre las partes se dio cumplimiento a la ejecución del contrato y acordamos, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la Personería Municipal de Cota suscribió el Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023 con la contratista **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA** identificado con

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

CC No. 19.332.038, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEL SG-SST EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA"

2. Que el acta de inicio se suscribió el ocho (08) día del mes de junio del 2023., con un plazo de ejecución inicial hasta el veintinueve (29) de diciembre del 2023.

3. Que el día ocho (08) día del mes de noviembre del 2023 las partes suscribieron la Adición No.01 la cual establecido lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023, el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($348.813) M/CTE, en consecuencia, Modificar la CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del contrato en mención la cual quedara así: "***CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *a.) VALOR DEL CONTRATO- El valor del presente Contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 39.927.086) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados."*

4. Que, de acuerdo con las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100 % del Contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

5. Sin perjuicio del recibo a satisfacción, la Personería Municipal de Cota, se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato y realizando las reclamaciones a que haya lugar.

6. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y por lo tanto erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

7. Que el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, indica que: *"Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* ***Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas****" (...)* negrilla, subraya y cursiva fuera de texto

8. Por lo tanto y a la luz del precepto normativo esbozado anteriormente el balance financiero de la presenta Acta de cierre del Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023, están incluidos todos los valores así: valor del Contrato Principal, valor total del contrato, valor del acta No.1 y 2, valor ejecutado, saldo del contrato así:

9. Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales LA PERSONERIA MUNICIPAL realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expida por el supervisor del contrato.

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

El valor total del Contrato corresponde a la suma total TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 39.927.086) M/CTE M/CTE IVA INCLUIDO Y TODOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Valor Inicial del Contrato	$39.578.273
Adición No.01	$348,813
Valor Total	$39.927.086
Valor Acta de Corte No. 01	$39.578.273
Valor Acta de Corte No. 02	$348,813
Valor Ejecutado	$39.927.086
Saldo del contrato	$0

10. Que el Supervisor del contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, mediante el certificado de estar al día en pago de parafiscales a la fecha del último pago anexada por la contratista **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA** identificado con **CC No. 19.332.038.**

11. Que según el Acta de recibo final de fecha siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron a satisfacción los servicios correspondientes al desarrollo del Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023, dentro de los plazos previstos para ello y las obligaciones establecidas en el contrato.

12. Que no se impusieron multas al Contratista.

13. Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023, suscrito por la Personería Municipal de Cota (Cundinamarca) y el contratista **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA** identificado con **CC No. 19.332.038**

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

OBSERVACIONES:
NINGUNA

Para constancia, se suscribe la presente acta de liquidación del Contrato de Suministro No. 110-07-05-002-2023 en línea por la plataforma del SECOP II

Elaboro:
Natalia Pinto Mejía
Abogada
Proceso de Apoyo
Gestión Contractual

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en: